



ARA/MP/RVR/AOP//MOJ

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.131, DE 15/07/2021 SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAMBIO DE DEPENDENCIA UNIDAD GES.

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/1979, DS N°38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 334 del 01 de junio de 2022, sobre nombramiento del Directora Subrogante del Hospital Clínico Autogestionado Herminda Martín de Chillán, la Res. Ex. N° 7.131 del 15.07.2021 que crea la nueva estructura organizacional del HCHM, correo electrónico del 08/07/2022 del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar la estructura organizacional del Hospital Clínico Herminda Martín, en conformidad a los nuevos requerimientos de operación y mejorar la oportunidad de los procesos asociados al cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud (GES), dicto la siguiente:

00876 07.07.2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Chillán,

- I. **ACTUALICESE**, a contar del 11 de julio, la resolución de estructura organizacional, estipulada por la Resoluciones Exentas N° 7.131 del 15.07.2021 y N° 14.526 del 16.11.2021, cambiando la dependencia técnica y administrativa de la Unidad de Garantías Explícitas en Salud (GES) desde el Departamento de Orientación Médica y Estadística a la Subdirección Médica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Luz María Morán Ibáñez
DRA. LUZ MARÍA MORÁN IBÁÑEZ
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN DE CHILLÁN

Res. Exenta Int. N° 06

DISTRIBUCION:

Plan A

Oficina de Partes

Archivo